



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/iffi.

13 ABR 2023

LOTA, 30 de Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 1.836.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 30.12.2022, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para imprimir decretos alcaldicio de trabajo extraordinario mes Octubre 2022, confeccionar decreto de pago, pago de pasajes a los alumnos en práctica, archivo documentación;

b) Solicitud de fecha 30.12.2022, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección Feria Libre y Sector Centro de Lota;

c) Solicitud fecha 30.12.2022, de Administrador Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para Firma de decretos de pagos, que giran con cargo al presupuesto municipal vigente y fondos recibidos en Administración (Municipio, Departamento de Educación y Departamento de Salud); firma de solicitud de feriado, permiso con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones, solicitud de devolución de tiempo compensado por trabajo extraordinario (Municipio, Departamento de Educación y Departamento de Salud); ordenar y autorizar trabajo extraordinario (Municipio, Departamento de Educación y Departamento de Salud), etc.;

d) Solicitud de fecha 30.12.2022, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para archivo y transcripciones dentro de la Secretaría Municipal, enviar información y/o documentos a oficina de transparencia digitalizada on line, tales como decretos simples y de Contraloría, diariamente, etc.;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Lorena Fuentealba Matamala**, Administrativo Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días sábado 31.12.2022, desde 08:30 a 14:30, martes 03.01.2023 desde 17:30 a 19:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata doña **Elina Ormeño Carvalho**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., **Sharding Neira Sáez**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, los días 31.12.2022, 01 y 02.01.2023, desde 12:00 a 15:30 y 15:00 18:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Bernardo Benítez Vega**, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 03.01.2023 hasta el 31.01.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:00, sábado y domingo 7.8.14.15.21.22.28 y 29.01.2023, desde 09:00 a 22:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/ Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 30 de Diciembre de 2022.-

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 03.01.2023 hasta el 31.01.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30, sábado, domingo y festivo, desde 11:00 a 20:00 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



MARGOT ISABEL ARRATIA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.